

Número OT: 55274551

Patente: SYPT43

Fecha de Recepción: 01-03-2024

Tipo OT: Reparación

Hora de Recepción: 10:26

Sucursal: Temuco San Martín - Servi

Fecha de Entrega Estimada: 01-03-2024

Asesor: YEISON KURT TENORIO NEIRA

Hora de Compromiso: 18:00

Fecha de la Oferta: 01-03-2024

Número cita:

Marca: VOLKSWAGEN

Modelo: NIVUS 1.0 TSI AT COMFORTLINE

Patente: SYPT43

Color: GRIS PLATINADO

N° Chasis: 9BWCH6CH9PP005666

N° Motor: DHS 442936

Km: 1.870

Año: 2024

Fec. Venta:

Nivel combustible: 1/4

CLIENTE: SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA

RUT: 79.578.880-8

Dirección: AVDA. FRANCISCO DE AGUIRRE 0225

Ciudad: LA SERENA

E-mail: jparrondo@westrentacar.com

Teléfono: 968785932

Celular: +56951380383

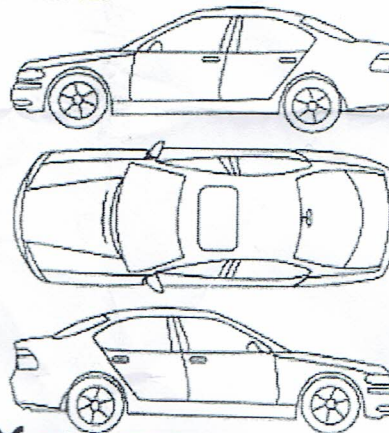
CLIENTE MANIFIESTA:

- 1 DIAGNOSTICO SUJETO A GARANTIA / \$157.500 + IVA EN CASO DE FACTOR EXTERNO O MALA MANIPULACION
- 2 -CLIENTE INDICA QUE UNIDAD NO ENFRIABA BIEN DESDE QUE LA SACO DE CONSECIONARIO
- 3 -CLIENTE INDICA QUE A/C NO ENFRIA
- 4 PLAZO MAXIMO DE DIAGNOSTICO 48 HRS HABILES.

Inventario:

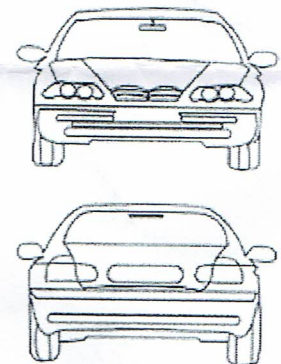
- | | |
|---|---|
| Encendedor ☐ | Pisos de Gomas ☐ |
| Set Seguridad ☐ | Teléfono ☐ |
| Ctrl Remoto ☐ | Radio (carátula) ☐ |
| Plumillas ☐ | Documentos ☐ |
| TAG ☐ | Bencina ☐ |
| Tapa de Ruedas ☐ | Extintor ☐ |
| Llave de Aros ☐ | Señales ☐ |
| Llanta de Repuesto ☐ | Cargador ☐ |
| Gata ☐ | Llaves ☐ |

ESTADO DEL VEHÍCULO



X DAÑOS EN PINTURA
Δ RALLADURA

MARCAR EL RESULTADO DE LA
REVISIÓN CON EL SÍMBOLO



○ ABOLLADURA
/// DAÑOS EN CARROCERÍA

Cliente declara ser dueño y/o está autorizado por éste para solicitar reparación del vehículo, lo que puede incluir desmonte y/o desarme de piezas, motor, sistema de transmisión, etc., y autoriza su circulación por vías de uso público para pruebas de ruta.

En caso que cliente no autorice el presupuesto, desista de los trabajos, o vehículo no sea retirado en 48hrs desde informado el término de los trabajos, faculta al prestador cobrar 1UF por cada día que permanezca en servicio. Después de 30 días corridos sin retirarlo, se faculta al prestador ingresarlo a corralones municipales. Si este período se extiende por 1 año, se aplicará lo dispuesto en el art.42 de Ley 19.496, donde se entenderá que vehículo fue abandonado en favor del prestador desde firmada la recepción del trabajo.

Cliente declara estar en conocimiento y acepta que el retiro de su vehículo es previo pago total del monto adeudado. Además, confiere mandato especial a don Víctor Alejandro Tapia Carreño, contador auditor, chileno, casado, RUN 12.964.526-1, para que en su nombre y representación suscriba un pagaré por el total adeudado o a quien sus derechos represente, por el precio de servicios de mantención, reparación, bodega y multas por atraso. De conformidad a la Ley 19.628, el cliente autoriza a publicar todo incumplimiento o protesto de obligaciones de este contrato, en el Boletín de Informaciones Comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago, DICOM EQUIFAX, en otro similar u otro que en el futuro se implemente. El prestador no se hace responsable del extravío o robo de especies al interior del vehículo y se deja constancia que proporciona bolsas para que clientes retiren sus pertenencias.

AGENDE SU PROXIMA VISITA
600 8180600
*1500 DESDE CELULARES
WWW.SALAZARISRAEL.CL



SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS VEGAS LIMITADA
R.U.T. Y FIRMA PERSONA QUE AUTORIZA